Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 43

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO EN COMODATO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", AD REFERÉNDUM – I.D. N° 404.444.

Asunción, 11 de Febrero de 2022

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO EN COMODATO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", AD REFERÉNDUM – I.D. N° 404.444, y;

CONSIDERANDO:

Que, la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO EN COMODATO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", AD REFERÉNDUM – I.D. N° 404.444, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por providencia de fecha 03 de febrero de 2022, se remitieron los antecedentes originales del llamado de referencia para la verificación y emisión de la resolución correspondiente, de manera a continuar con los trámites administrativos de la contratación.

Que, así mismo, corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."* (Sic.)

Que, es así, que el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, debe implementar y efectuar providencias que velen por la efectiva atención de la salud de los pacientes, adoptando medidas necesarias para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir necesidades urgentes.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debe velar y salvaguardar la vida de las personas que acuden a los establecimientos y servicios, en concordancia con lo establecido en la Carta Magna, artículos 68 y 69, que obligan al Estado Paraguayo a preservar la vida y la integridad de las personas a través de los Servicios de Salud.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO EN COMODATO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", AD REFERÉNDUM – I.D. N° 404.444, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 de la Ley N° 2051/2003 "De

...//

Lic. Nancy González Arevalo
Coordinadora General
DGAF - MSPyBS

C.P. Pilar E. Villalba Noguera
Encargada General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

M.G.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 43

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO EN COMODATO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", AD REFERÉNDUM – I.D. N° 404.444.

11 de Febrero de 2022.

Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a representantes de las siguientes dependencias:

- Dirección General de Administración y Finanzas – D.G.A.F.
- Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – D.G.G.I.E.S.

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, el presente llamado es de tipo Ad Referéndum, por lo que no requiere al tiempo de su aprobación del certificado de disponibilidad presupuestaria y cuenta con un monto planificado para ejecución en el ejercicio 2022, conforme al Memorando DOC – DPP/S. PLANIFICACIÓN N° 382/2021 del 01 de noviembre de 2021, del Departamento de Planificación y Presupuesto, por un total de guaraníes seiscientos setenta y nueve millones, seiscientos veinticinco mil, ciento veinte (Gs. 679.625.120).

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 85/2022, de fecha 07 de febrero de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO EN COMODATO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", AD REFERÉNDUM – I.D. N° 404.444.

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
M.G. 10:03
M.E. N° 2009999/21
Recibió Pino Aclaración
AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
Nivel Central
UOC N°
DGOC - MSP y BS

Lic. Nancy González Arevalo
Coordinadora General
DGAF - MSPyBS

C.P.F. S.E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

.///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 43

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO EN COMODATO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", AD REFERÉNDUM – I.D. N° 404.444.

11 de Febrero de 2022.

Artículo 2°. Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP).www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4°. Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo, el citado comité deberá ser integrado por representantes de las siguientes dependencias:

- Dirección General de Administración y Finanzas – D.G.A.F.
- Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – D.G.G.I.E.S.

Artículo 6°. Autorizar al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. Rita Estela Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Nancy González Arevalo
Coordinadora General
DGAF - MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
11 FEB. 2022 HORA: 08:40
209999/21 FIRMA:

M.G.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL